

## ANEXO VIII: OFERTA TÉCNICA

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de  
\_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación del servicio de limpieza del centro sanitario y administrativo ubicado en la localidad de Estepona de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115 Expediente CG-2026/5101/0037, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, y propone la **SIGUIENTE OFERTA:**

Señalar con un  la oferta presentada

### 1. Experiencia del personal adscrito al contrato : años de experiencia

- No se oferta:** años de experiencia, en servicios de limpieza de centros sanitarios, adicionales a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se oferta:** años de experiencia, en servicios de limpieza de centros sanitarios, adicionales a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Años de experiencia ofertados del personal adscrito al servicio: \_\_\_\_\_

### 2. Experiencia del personal adscrito al contrato: número de trabajadores adicionales con experiencia en limpieza de centros sanitarios:

- No se oferta:** adscripción al contrato de un mayor número de trabajadores a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se oferta:** adscripción al contrato de un mayor número de trabajadores a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Número de trabajadores adscritos al contrato que excedan del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: \_\_\_\_\_

**3. Coordinación de los servicios prestados por el adjudicatario del servicio:**

- No se oferta:** un coordinador del servicio, con supervisión del servicio prestado, que emita un informe de incidencias trimestral, en el que se detallarán las deficiencias detectadas en la supervisión del servicio, las medidas correctivas que se han aplicado y aquellas otras que se hayan establecido y que se encuentren pendientes de aplicación.
  
- Se oferta:** un coordinador del servicio, con supervisión del servicio prestado, que emita un informe de incidencias trimestral, en el que se detallarán las deficiencias detectadas en la supervisión del servicio, las medidas correctivas que se han aplicado y aquellas otras que se hayan establecido y que se encuentren pendientes de aplicación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_